



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0439/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS RICHARD DAVID ARROYO GALEANO Y DEMIS CRISTHIAN FRANCO VILLALBA, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA PRESENTAR SUS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL EVENTO INTERNACIONAL DENOMINADO SIMPÓSIO DE ESPECIALISTAS EM PLANEJAMIENTO DA OPERACÃO E EXPANSÃO ELÉCTRICA – SEPOPE 2026, A REALIZARSE EN FOZ DE IGUAZÚ, PARANÁ, BRASIL.

04 de mayo de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/166/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando DA/0636/2026, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos, a los funcionarios Richard David Arroyo Galeano y Demis Cristhian Franco Villalba, a fin de solventar los gastos para presentar sus trabajos de Investigación en el Evento Internacional denominado Simpósio de Especialistas em Planejamento da Operação e expansão Eléctrica – SEPOPE 2026, a realizarse en Foz de Iguazú, Paraná, Brasil, del 18 al 20 de mayo de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios RICHARD DAVID ARROYO GALEANO, C.I.C. N° 3.205.869 y DEMIS CRISTHIAN FRANCO VILLALBA, C.I.C. N° 2.858.052, a fin de presentar sus trabajos de investigación en el Evento Internacional denominado Simpósio de Especialistas em Planejamento da Operação e expansão Eléctrica – SEPOPE 2026, a realizarse en Foz de Iguazú, Paraná, Brasil, del 18 al 20 de mayo de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes tres millones (G. 3.000.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

